



ACTA DE INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN OFICIOSA

En el distrito de Apopa, Municipio de San Salvador Oeste departamento de San Salvador, a las catorce horas del día dos de octubre de dos mil veinticuatro. La infrascrita Oficial de Información de San Salvador Oeste, **HACE CONSTAR: I.** Que con base a lo que establece el artículo diez de la Ley de Acceso a la Información Pública-LAIP y los lineamientos uno y dos emitidos por el Instituto de Acceso a la Información Pública-IAIP; los entes obligados, de manera oficiosa, pondrán a disposición del público, divulgarán y actualizarán la información: Numeral seis: *“El listado de asesores, determinando sus respectivas funciones...”* **II.** Que con base a lo informado en Memorándum con **Ref: UCP-023-2024**, con fecha dos de octubre del presente año, de los presentes por la Unidad de Compras Públicas de esta Municipalidad, no ha procesado ninguna contratación inherente a Asesores **III.** Por tanto, la Unidad de Acceso a la Información Pública, no posee información que difundir en el Portal de Transparencia institucional, en lo que dispone la normativa correspondiente, declarándose inexistente con base el artículo setenta y tres de la LAIP. **III.** Y para los efectos respectivos, se informa a la población. Y no habiendo nada más que agregar, se da por terminada la presente acta que para constancia firmo.



Licda. Jenny Iveth Carpio Esquivel
Oficial de Información.
Municipalidad de San Salvador Oeste.